

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL MARTES 4 DE JUNIO DE 2024 A LAS 10:00 HORAS.

1. Apertura;
2. Lista de asistencia;
3. Declaratoria de quórum legal;
4. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto del orden del día;
5. Presentación del análisis del Consejero Presidente sobre el estado que guardan las actas de escrutinio y cómputo de las casillas instaladas el día 2 de Junio, en función de aquellas que son susceptibles de un nuevo escrutinio y cómputo;
6. Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de acuerdo del Consejo Distrital Electoral 2 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento por algunas de las causales de Ley;
7. Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de acuerdo del Consejo Distrital Electoral 2 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se autoriza la creación e integración de los Grupos de Trabajo, y en su caso de los Puntos de Recuento y se dispone que éstos deben instalarse para el inicio inmediato del recuento de votos de manera simultánea al cotejo de actas que se realizará en el pleno del consejo, durante el cómputo distrital;

8. Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de acuerdo del Consejo Distrital Electoral 2 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se habilitan espacios para la instalación de Grupos de Trabajo y, en su caso, Puntos de Recuento;
9. Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de acuerdo del consejo Distrital Electoral 2 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se determina el listado de participantes que auxiliarán al Consejo en el recuento de votos y asignación de funciones durante el cómputo distrital;
10. Informe sobre la logística y medidas de seguridad y custodia para el traslado de los paquetes electorales a los lugares previstos para la instalación de Grupos de Trabajo en las instalaciones del Consejo o, en su caso, en la sede alterna, en las que se realizará el recuento total o parcial;
11. Informe del Consejero presidente sobre los resultados del procedimiento de acreditación y sustitución de las representaciones ante los grupos de trabajo;
y
12. Clausura.